



*Honorable Concejo Deliberante de la
Ciudad de Puerto Iguazú*

CAPITAL DEL TURISMO

AV. CORDOBA 245 - TEL./FAX: (0757) 20599 - C.P. (4370) - PUERTO IGUAZÚ - MISIONES - ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 05/99. Letra D.E.M

Ciudad de Puerto Iguazú, 23 de diciembre de 1998.

ORDENANZA N° 04/99

528/98 H. C.D.	
28	SALDO
12	
PK	

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se propicia la autorización del Honorable Concejo Deliberante, a efectos de imputar al presupuesto Municipal del presente ejercicio, gastos efectuados en el Ejercicio 1995, 1996 y 1997 correspondiente a la firma TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE S.A., por la suma de pesos treinta y cuatro mil novecientos dieciséis con 51/100 (\$ 34.916,51); y

QUE según informe contable, no se encuentran registrados en las etapas de COMPROMISO Y PAGOS.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD

DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la imputación de gastos detallados en las facturas del Ejercicio 1995, 1996 y 1997, correspondiente a la firma TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE S.A., por un total de pesos treinta y cuatro mil novecientos dieciséis con 51/100 (\$ 34.916,51).

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Carta Orgánica Municipal, art. 88, inc. "e". Dese a publicidad, cumplido.

ARCHÍVESE.


Carlos José Ravasi
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú




Ing. ANDRES BERGIO LICHOWSKI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pto. IGUAZÚ